INFORME DE INVERSION DE ANTICIPO FINAL

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

USUARIO

09 DE MARZO DE 2024 - 10 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de mayo de 2024

Tabla de Contenido

INTRODUCCION **3**

1. objetivos **4**

1.1. OBJETIVO GENERAL 4

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA 4

2. NORMATIVIDAD APLICABLE **5**

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO **6**

3.1. Datos Generales Contrato de Obra. 6

3.2. Datos Generales Contrato de Interventoría. 6

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO **8**

4.1. FORMA DE PAGO 8

4.2. ENCARGO FIDUCIARIO 8

4.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 9

4.4. GIROS AUTORIZADOS POR INTERVENTORIA 11

4.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO 12

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 DE 2023 **13**

5.1. FORMA DE PAGO 13

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO 13

5.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 14

5.4. GIROS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN 15

5.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO 16

6. CONCLUSIONES **17**

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO 17

7. ANEXOS **18**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra. 6
Tabla 2. Datos Generales Contrato de interventoría 7
Tabla 3. caratula encargo fiduciario CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA 9
Tabla 4. Modificatorio de plan de inversión del Anticipo 10
Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo reprogramado 11
Tabla 6. relación de giros aprobados 11
Tabla 7. Balance General Anticipo 12
Tabla 8. caratula encargo fiduciario CONSORCIO INTER ESE TUNJA 14
Tabla 9. Plan de Inversión del Anticipo general – Interventoría 15
Tabla 10. relación de giros aprobados 16
Tabla 11. Balance General Anticipo 16

INTRODUCCION

El anticipo se entiende como un depósito de recursos públicos realizado por la Empresa Social del estado de Tunja al contratista CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA, cuyo fin es financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato, estos recursos deben ser invertidos por el contratista en los gastos para lo cual ha sido solicitado, de acuerdo con el "Plan de Inversión del Anticipo" y debe amortizarse en cada pago parcial que solicite el contratista.

En la presentación del informe N° 12 Y FINAL de Inversión del anticipo se encuentra un resumen ejecutivo de la ejecución de esta actividad, así como el seguimiento financiero realizado desde el día 09 de febrero del 2024 hasta el día 08 de marzo del 2024.

Esperamos de antemano que el presente informe sea de entendimiento por parte de la supervisión de interventoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar ante la ese Santiago de Tunja informe de correcta inversión del anticipo del contrato No. 086 de 2023 correspondiente al periodo del 09 de marzo al 10 de abril de 2024.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA

De acuerdo a clausula CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - INTERVENTORÍA FINANCIERA/CONTABLE, se indican las siguientes:

a) Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato - BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.
b) Órdenes de Pago. El interventor cuantificará las labores realizadas durante el periodo respectivo, con base en ello, revisará los valores a pagar al contratista.
c) La interventoría debe conocer el estado financiero del contrato y registrar las operaciones que se efectúen con los fondos del mismo. Debe llevar un informe mensual de dicho estado, mediante un informe que especifique el monto de dinero gastado, el valor del contrato, el valor sobrante y los trabajos que faltan por ejecutar.
d) En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.
e) Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
f) El interventor debe presentar un informe parcial y/o total del contrato, sobre su ejecución para avalar los pagos parciales o el pago final del contrato.
g) Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.
h) Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
i) Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste a lo programado.
j) Verificar si existe una cuenta especial para el manejo de los desembolsos efectuados al contrato.
k) En algunas ocasiones, los contratos se liquidan sin haber finalizado la ejecución de la obra, ya sea debido a la terminación por mutuo acuerdo, liquidación unilateral o incumplimiento en la ejecución.

l) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato incluyendo el valor del saldo a favor de la ESE Santiago de Tunja, si este aplica.
m) En caso de que el contratista no firme el acta, se debe expedir el respectivo acto administrativo.
n) Dicho acto administrativo debe cumplir el trámite legal como es la notificación y resolver el recurso de reposición, en el evento que se interponga.

Además de las indicadas en el contrato de interventoría, se señalan las siguientes:

a) Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.
b) Revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos, así como firmar los oficios o cheques que se generen para la inversión del anticipo.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 80 de 1993
- Directiva Presidencial No. 12 del 2002.
- Decreto 2170 de 2002
- Directiva Presidencial No. 4 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 066 de 2008
- Decreto 2074 de 2008

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

3.1. Datos Generales Contrato de Obra.

A Continuación, se presenta los datos generales del contrato de obra:

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE OBRA N° 086 de 2023
OBJETO	CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.
CONTRATANTE:	ESE SANTIAGO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO VARGAS ESCOBAR
C.C No	7.169.229 de Tunja
NIT	901.688.433-7
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.
	$ 12.240.484.352.77
DURACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	09 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	08 de junio de 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER ESE TUNJA

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra.

3.2. Datos Generales Contrato de Interventoría.

A Continuación, se presenta los datos generales del contrato de interventoría:

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 de 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 de 2023**
	PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.
CONTRATANTE:	ESE SANTIAGO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER ESE TUNJA
NIT. No.	901.690.219-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
C.C No	7.178.662 de Tunja
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE.
	$ 673.534.895,70
DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	QUINCE (15) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	09 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	08 de junio de 2024
SUPERVISOR	LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS

Tabla 2. Datos Generales Contrato de interventoría

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

4.1. FORMA DE PAGO

De acuerdo a clausula 7 FORMA DE PAGO del contrato de obra No. 086 de 2023, la ESE SANTIAGO DE TUNJA pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1) El treinta (30%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo y/o encargo fiduciario irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capitulo.

2. El cincuenta por ciento (50%) se cancelará de acuerdo a las actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. Las actas, las deberá presentar EL CONTRATISTA, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución[1].

4.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El contratista de obra CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA celebra encargo fiduciario con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, encargo registrado bajo el contrato No. 16137 para el manejo de los recursos del anticipo del contrato de obra No. 086 de 2023.

CARATULA					
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
CONTRATO 16137	AUTÓNOMO P.A. ANT CONSORCIO	AÑO 2023	MES 03	DÍA 21	IMPRIMEN DOS (2) COPIAS DEL
	TORRE				PRESENTE
	HOSPITALARIA				CONTRATO.
2. EL FIDEICOMITENTE					
PERSONA NATURAL ()	PERSONA NATURAL ()				

[1] CP-086-2023 COMPLEMENTO ELECTRONICO

CARATULA			
PERSONA JURÍDICA (X)		PERSONA JURÍDICA (X)	
NOMBRE		NOMBRE	
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S		**B&V INGENIERIA S.A.S**	
NIT/ CC	TELÉFONO	NIT/ CC	TELÉFONO
900546289-1	**3118122806**	**820003424-8**	**3102621394-3132109054**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:		DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:	
CALLE 20 #12-84 OFI 211B, TUNJA		**AV NORTE NO. 47ª 40 PISO 3 OFI 31, TUNJA**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
H_PEDRAZA@HOTMAIL.COM		**BYVINGENIERIA@HOTMAIL.COM**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	
ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ		**JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**	
NO. IDENTIFICACIÓN		NO. IDENTIFICACIÓN	
1049646125		**7163059**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO SI (X) NO () UNIÓN TEMPORAL SI () NO (X)			
CONSORCIO (X)			
UNIÓN TEMPORAL ()			
NOMBRE			
CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA			
NIT		**TELÉFONO**	
901688433-7		3132109054	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**INTEGRANTE**	
95%		B&V INGENIERIA S.A.S	
5%		PEDRAZA INGENIERIA S.A.S	

Tabla 3. caratula encargo fiduciario CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

Para conocimiento de la entidad se anexa el respectivo encargo fiduciario en 18 folios.

4.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista envía para aprobación PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, el cual es revisado y aprobado por la interventoría, se hace claridad que el formato utilizado es de autoría del contratista y que a la fecha de presentación (16 de marzo de 2023), no se contaba con los formatos oficiales de la entidad, los cuales son recibidos el 11 de abril de 2023.

El 17 de julio de 2023, el contratista presenta para aprobación de la interventoría una solicitud de reprogramación de inversión del anticipo, sustentado en la

necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 2 – TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

El 01 de septiembre de 2023, el contratista presenta para aprobación de la interventoría solicitud de reprogramación de inversión del anticipo No. 2, sustentado en la necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 2 – TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

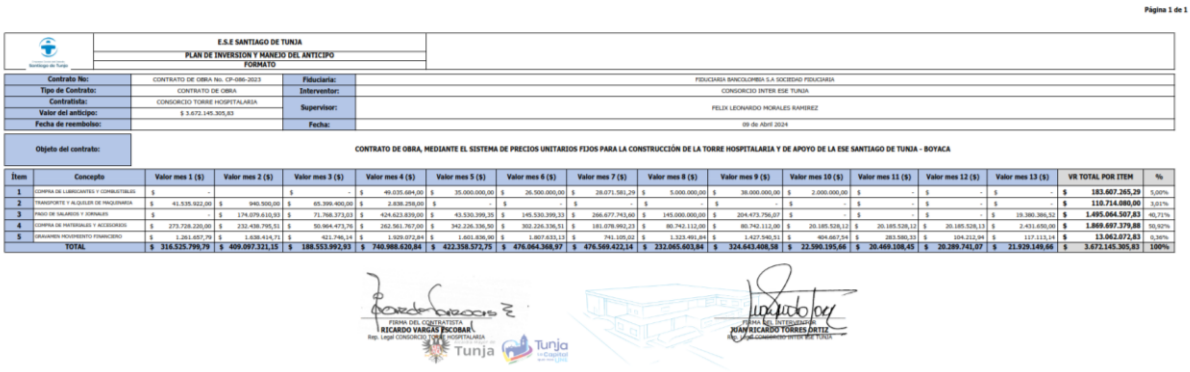
El 24 de noviembre de 2023, el contratista presenta para aprobación de la interventoría solicitud de reprogramación de inversión del anticipo No. 3, sustentado en la necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 2 – TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

El 02 de abril de 2024 el contratista presenta para aprobación de la interventoría solicitud de reprogramación de inversión del anticipo No. 6, sustentado en la necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 4 – MATERIALES Y ACCESORIOS, igualmente se realiza este cambio para darle el cierre definitivo al programa de inversión del anticipo y dejar la cuenta para el manejo de la fiducia completamente ejecutada.

DESCRIPCION	VALORES TOTALES DE ACUERDO A REPROGRAMACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2023	+/-	MAYORES Y MENORES VALORES	PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO ACTUALIZADO	% POR ACTIVIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.240.484.352,77				
PAGO ANTICIPO	3.672.145.305,83				-
Valor girado rubro 1 - COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	183.607.265,29			183.607.265,29	5,00%
Valor girado rubro 2 - TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	440.657.436,70	-	- 329.943.356,70	110.714.080,00	3,01%
Valor girado rubro 3 - PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	844.593.420,34	+	509.943.356,70	1.495.064.507,83	40,71%
Valor girado rubro 4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	2.008.598.602,28	-	- 100.000.000,00	1.869.697.379,88	50,92%
Valor girado rubro 5 - GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS	14.688.581,22			13.062.072,83	0,36%

Tabla 4. Modificatorio de plan de inversión del Anticipo

Efectuada la modificación, se solicita la contratista la presentación de dicho plan de inversión tomando como referencia el formato GA-FR-0039 emitido por la entidad:



E.S.E SANTIAGO DE TUNJA
PLAN DE INVERSION Y MANEJO DEL ANTICIPO
FORMATO

Contrato No:	CONTRATO DE OBRA No. CP-086-2023	Fiduciaria:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA	Interventor:	CONSORCIO INTER ESE TUNJA
Contratista:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	Supervisor:	FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Valor del anticipo:	$ 3.672.145.305,83		
Fecha de reembolso:		Fecha:	09 de Abril 2024
Objeto del contrato:	CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA - BOYACA		

Ítem	Concepto	Valor mes 1 ($)	Valor mes 2 ($)	Valor mes 3 ($)	Valor mes 4 ($)	Valor mes 5 ($)	Valor mes 6 ($)	Valor mes 7 ($)	Valor mes 8 ($)	Valor mes 9 ($)	Valor mes 10 ($)	Valor mes 11 ($)	Valor mes 12 ($)	Valor mes 13 ($)	VR TOTAL POR ITEM	%
1	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	$ -		$ -	$ 49.035.684,00	$ 35.000.000,00	$ 26.500.000,00	$ 28.071.581,29	$ 5.000.000,00	$ 38.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 183.607.265,29	5,00%
2	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 41.535.922,00	$ 940.500,00	$ 65.399.400,00	$ 2.838.258,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.714.080,00	3,01%
3	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ -	$ 174.079.610,93	$ 71.766.373,03	$ 424.623.839,00	$ 43.530.399,33	$ 145.530.399,33	$ 266.677.743,60	$ 145.000.000,00	$ 204.473.756,07	$ -	$ -	$ -	$ 19.380.386,52	$ 1.495.064.507,83	40,71%
4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 273.728.220,00	$ 232.438.795,51	$ 50.964.473,76	$ 282.561.767,00	$ 342.226.336,50	$ 302.226.336,51	$ 181.078.992,22	$ 80.742.112,00	$ 80.742.112,00	$ 20.185.528,12	$ 20.185.528,13	$ 20.185.528,13	$ 2.431.650,04	$ 1.869.697.379,88	50,92%
5	DRAGMIENTO MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 1.261.457,79	$ 1.638.414,71	$ 421.746,14	$ 1.929.072,84	$ 1.601.836,90	$ 1.807.633,13	$ 741.105,02	$ 1.323.491,84	$ 1.427.540,51	$ 404.667,54	$ 283.580,33	$ 104.212,94	$ 117.113,14	$ 13.062.072,83	0,36%
	TOTAL	$ 316.525.799,79	$ 409.097.321,15	$ 188.553.992,93	$ 740.988.620,84	$ 422.358.572,75	$ 476.064.368,97	$ 476.569.422,14	$ 232.065.603,84	$ 324.643.408,58	$ 22.590.195,66	$ 20.469.108,45	$ 20.289.741,07	$ 21.929.149,66	$ 3.672.145.305,83	100%

FIRMA DEL CONTRATISTA
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

FIRMA DEL INTERVENTOR
JUAN RICARDO TORRES ORTIZ

Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo reprogramado

4.4. GIROS AUTORIZADOS POR INTERVENTORIA

Los pagos o giros autorizados por interventoría se encuentran relacionados en formato PCO - INT - 13, el cual hace parte del plan de calidad del contrato de interventoría. Incluye los respectivos soportes.

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado
				Nombre	No. de Identificación	
1	Orden de Giro No. 112	18/03/2024	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	MONSERRATE PISOS Y MARMOLES LTDA	800.158.550	$ 26.000.000,00
2	Orden de Giro No. 113	26/03/2024	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	B&V INGENIERIA SAS	900.003.424-8	$ 26.675.700,00
3	Orden de Giro No. 114	02/04/2024	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS	891.801.193	$ -
4	Orden de Giro No. 115	02/04/2024	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	B&V INGENIERIA SAS	900.003.424-8	$ 138.901.156,00
5	Orden de Giro No. 116	03/04/2024	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS	891.801.193	$ 2.431.650,00
6	Orden de Giro No. 117	10/04/2024	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	B&V INGENIERIA SAS	900.003.424-8	$ 1.626.500,00
TOTALES						**$ 195.635.006**

Tabla 6. relación de giros aprobados

4.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO

A la fecha de cierre del informe de inversión del anticipo, se presenta el siguiente informe financiero con corte a 10 de abril de 2024:

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	VALORES TOTALES	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MES 12	PRESENTE ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.240.484.352,77					
PAGO ANTICIPO	3.672.145.305,83					-
Valor girado rubro 1 - COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	183.607.265,29	183.607.265,00	-	183.607.265,00	0,29	100%
Valor girado rubro 2 - TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	110.714.080,00	84.038.351,00	26.675.700,00	110.714.051,00	29,00	100%
Valor girado rubro 3 - PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	1.495.064.507,83	1.354.536.777,02	140.527.656,00	1.495.064.433,02	74,81	100%
Valor girado rubro 4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	1.869.697.379,88	1.841.265.729,87	28.431.650,00	1.869.697.379,87	0,01	100%
Valor girado rubro 5 - GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS	13.062.072,83	12.787.511,59	220.747,33	13.008.258,92	53.813,91	99%
EJECUTADO MENSUAL	$	3.476.235.634,48	195.855.753,33	3.672.091.387,81		100,00%
	%	94,66%	5,33%	100,00%		
ACUMULADO	$	3.476.235.634,48	3.672.091.387,81		53.918,02	
	%	94,66%	100,00%		0,00%	

Se presenta para aprobación de interventoría Modificación #6 al plan de manejo de anticipo - 09 de abril de 2024.

Tabla 7. Balance General Anticipo

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 DE 2023

5.1. FORMA DE PAGO

De acuerdo a clausula 7 FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. 087 de 2023, la ESE SANTIAGO DE TUNJA pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. El quince (15%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo y/o encargo fiduciario irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capitulo.
2. El sesenta y cinco (65 %) del valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los porcentajes de avance del contrato de obra del cual es interventor. De acuerdo a:
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor sobre los informes de trabajos o actividades realizados por el contratista y debidamente firmados por el mismo.
4. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales cuando corresponda para el periodo cobrado, de acuerdo al avance de la obra.
5. El veinte (20%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos[2]

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El contratista de interventoría CONSORCIO INTER ESE TUNJA celebra encargo fiduciario con FIDUOCCIDENTE, encargo registrado bajo el contrato No. FID-3-1-8270 para el manejo de los recursos del anticipo del contrato de interventoría No. 087 de 2023.

[2] COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORÍA NO. CP 087-2023.

CARATULA			
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA			
CONTRATO FID-3-1-8270	AUTÓNOMO P.A. ANT CONSORCIO	AÑO 2023	MES 05
2. EL FIDEICOMITENTE			
PERSONA NATURAL (X)		PERSONA NATURAL ()	
PERSONA JURÍDICA ()		PERSONA JURÍDICA (X)	
NOMBRE		NOMBRE	
NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ		**R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**	
NIT/ CC	TELÉFONO	NIT/ CC	TELÉFONO
74.376.228	**310-3043066**	**901267589-0**	**313-8111742**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:		DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:	
CR 30 14 77 TORRE 2 APTO 203		**CRA 11 21 37 OFICINA 207**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
contabilidadndcr@gmail.com		**proyectosjrt@gmail.com**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	
NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ		**JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**	
NO. IDENTIFICACIÓN		NO. IDENTIFICACIÓN	
74.376.228		**7.178.662**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO SI (X) NO () UNIÓN TEMPORAL SI () NO (X)			
CONSORCIO (X)			
UNIÓN TEMPORAL ()			
NOMBRE			
CONSORCIO INTER ESE TUNJA			
NIT		**TELÉFONO**	
901690219-3		313 8111742	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**INTEGRANTE**	
70 %		NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ	
30 %		R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	

Tabla 8. caratula encargo fiduciario CONSORCIO INTER ESE TUNJA

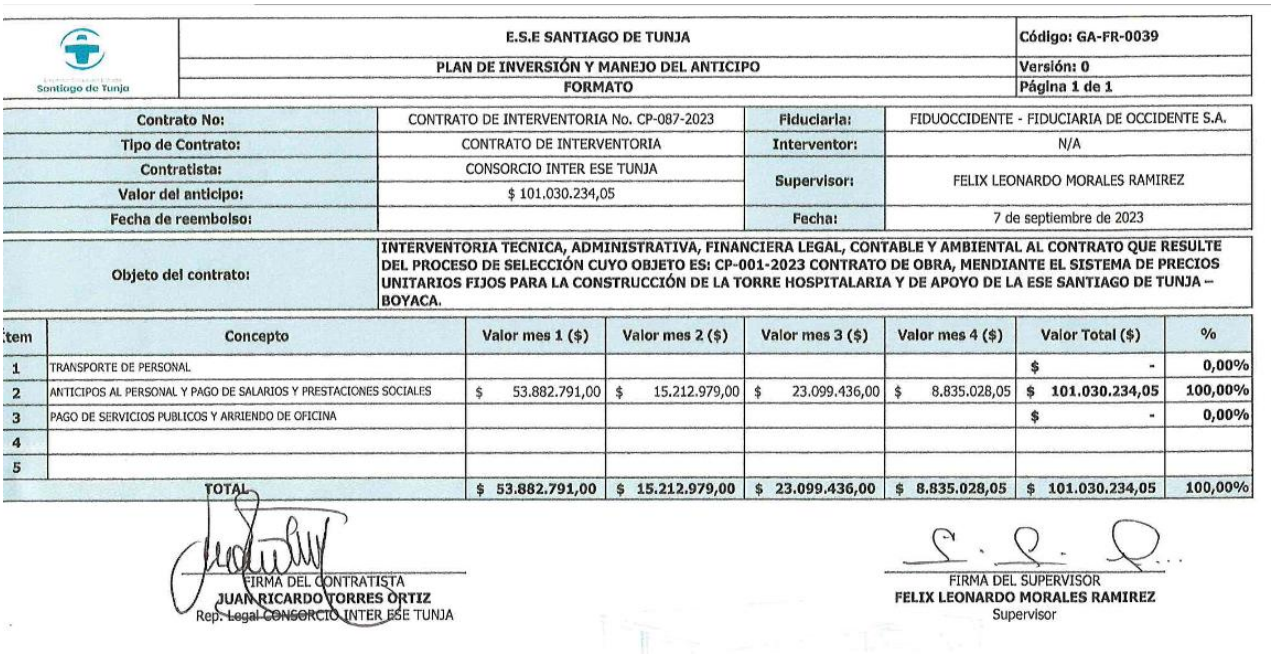
Para conocimiento de la entidad se anexa el respectivo encargo fiduciario en 34 folios.

5.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista envía para aprobación PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, el cual es revisado y aprobado por la supervisión.

Ítem	Concepto	Valor Programado	%
1	TRANSPORTE DE PERSONAL		
2	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 101.030.234,35	100,00%
3	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ARRIENDO DE OFICINA		
TOTAL		**$ 101.030.234,35**	**100,00%**

Tabla 9. Plan de Inversión del Anticipo general – Interventoría



E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0039
PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO	Versión: 0
FORMATO	Página 1 de 1

Contrato No:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CP-087-2023	Fiduciaria:	FIDUOCCIDENTE - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Interventor:	N/A
Contratista:	CONSORCIO INTER ESE TUNJA	Supervisor:	FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Valor del anticipo:	$ 101.030.234,05		
Fecha de reembolso:		Fecha:	7 de septiembre de 2023
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.		

tem	Concepto	Valor mes 1 ($)	Valor mes 2 ($)	Valor mes 3 ($)	Valor mes 4 ($)	Valor Total ($)	%
1	TRANSPORTE DE PERSONAL					$ -	0,00%
2	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 53.882.791,00	$ 15.212.979,00	$ 23.099.436,00	$ 8.835.028,05	$ 101.030.234,05	100,00%
3	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ARRIENDO DE OFICINA					$ -	0,00%
4							
5							
	TOTAL	$ 53.882.791,00	$ 15.212.979,00	$ 23.099.436,00	$ 8.835.028,05	$ 101.030.234,05	100,00%

FIRMA DEL CONTRATISTA
JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
Rep. Legal CONSORCIO INTER ESE TUNJA

FIRMA DEL SUPERVISOR
FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Supervisor

5.4. GIROS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN

Los pagos o giros autorizados por interventoría se encuentran relacionados a continuación:

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado
				Nombre	No. de Identificación	
1	Orden de Giro No. 2	13/06/2023	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	901.267.589-0	$ 53.882.791,00

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado
				Nombre	No. de Identificación	
2	Orden de Giro No. 3	13/07/2023	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CONSORCIO INTER ESE TUNJA	901.690.219	$ 15.212.979,00
3	Orden de Giro No. 6	27/09/2023	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CONSORCIO INTER ESE TUNJA	901.690.219	$ 31.934.464,00
TOTALES						**$ 101.030.234**

Tabla 10. relación de giros aprobados

5.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALORES TOTALES	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MES 4	PRESENTE ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	673.534.895,70					
PAGO ANTICIPO	101.030.234,35					-
TRANSPORTE DE PERSONAL	-			-	0,00	0,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	101.030.234,35	69.095.770,00	31.934.464,00	101.030.234,00	0,35	100,00%
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ARRIENDO DE OFICINA	-			-	0,00	0,00%
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO				-	0,00	0,00%
EJECUTADO MENSUAL	$	69.095.770,00	31.934.464,00	101.030.234,00		100,00%
	%	68,39%	31,61%	100,00%		
ACUMULADO	$	69.095.770,00	101.030.234,00		0,35	
	%	68,39%	100,00%		0,00%	

Tabla 11. Balance General Anticipo

6. CONCLUSIONES

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Con corte a 10 de abril de 2024 se han generado ciento diecisiete (117) ordenes de giro, soportes que cumplen con el plan de inversión de Anticipo avalado por la interventoría y que hacen parte del presente informe.

A la fecha de presentación del presente informe, el patrimonio autónomo firmado por el CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA se encuentra liquidado. Se adjunta documento RENDICION FINAL DE CUENTAS EMITIDO POR LA FIDUCIARIA BANCO DE COLOMBIA.

Se indica igualmente la terminación y liquidación del patrimonio Autónomo Firmado entre el CONSORCIO INTER ESE TUNJA y el patrimonio autónomo abierto para el manejo del anticipo del contrato de interventoría.

	Revisó	**Aprobó**
Nombre:	Juan Ricardo Torres	Juan Ricardo Torres
Cargo:	Rep. Legal Interventoría	Rep. Legal Interventoría
Firma:		

7. ANEXOS

- Encargo Fiduciario No. 16137 _____
- Plan de Inversión del anticipo contrato 086 de 2023 _____
- Informe De Inversión Y Buen Manejo De Anticipo _____
- Soportes giro de anticipo mes 12 _____
- Rendición Final de cuentas Patrimonio autónomo _____